

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.893

Sábado 6 de Julio de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2515556

#### EXTRACTO

Susana Belmonte Aguirre, Abogado, Notario Público Titular de la 11° Notaría de Santiago, Rosario Norte 555 oficina 201, Las Condes, certifica: por escritura pública otorgada ante mí, con fecha 31 de mayo de 2024, MAURICIO JAVIER FERNANDEZ CONCHA, cédula nacional de Identidad número 16.748.074-8, quien comparece en representación de la sociedad INVERSIONES MARTISANT SPA, rol único tributario número 77.071.403-6, ambos domiciliados para estos efectos en Av. San Martín N°58, comuna de Peñaflores, Región Metropolitana, y don FELIPE ALFONSO ARANCIBIA SANTIBÁÑEZ, cédula nacional de Identidad 8.843.771-3 quien comparece en representación de la sociedad MAGINSA SPA, rol único tributario 77.608.327-5 ambos domiciliados para estos efectos en Santiago, Avenida Kennedy número 5770, oficina 616, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, constituyen Sociedad por Acciones. RAZÓN SOCIAL: "SOUTHFIT HIDROSOLUTIONS SOCIEDAD POR ACCIONES".- La sociedad también podrá usar para todos los efectos legales, comerciales, tributarios y bancarios, el nombre de "SOUTHFIT SpA". DOMICILIO: Ciudad de Antofagasta, sin perjuicio de agencias o sucursales. DURACIÓN: indefinida. OBJETO: a) La comercialización y el suministro de insumos de todo tipo de bienes y servicios para la minería, la representación de terceros, la importación y exportación de bienes muebles, servicios y de productos industriales, de bienes durables, repuestos y maquinarias, en especial, realizar todas las gestiones comerciales de estudios y asistencia técnica específica referentes a la elaboración de proyectos industriales y de ingeniería; b) El estudio, desarrollo, la implementación de proyectos y negocios propios, y de terceros; la asesoría en inversiones y servicios financieros, asesoría y consultoría integral a la empresa, realizar por cuenta propia y ajena de estudios, evaluaciones, implementación, desarrollo y/o ejecución de proyectos para la minería, comerciales, tecnológicos, inmobiliarios, de ingeniería e industriales; c) La fundación y participación en sociedades de cualquier índole, sean colectivas, anónimas, sociedad por acciones, de responsabilidad limitada o en comandita, y de cualquier objeto social, su explotación, fusión, adquisición, venta de participaciones, y liquidación; participar y asesorar en operaciones de fusiones de empresas, participaciones, alianzas estratégicas, propias y de terceros; d) la captación de recursos financieros e inversiones para proyectos, con el objeto de potenciar la explotación; la realización de todo tipo de inversiones, de fondos sociales en cualquier clase de bienes muebles, e inmuebles, y arriendos de los mismos, por cuenta propia o de terceros; de inversiones financieras corporales e incorporales, títulos y acciones de sociedades anónimas, en comandita o cualquier otra sociedad, derechos en sociedades de personas, efectos de comercio, instrumentos financieros, divisas, valores mobiliarios, y en todo tipo de bienes raíces, o derechos sobre los mismos, y en general, cualquier actividad que diga relación con el objeto y acuerden los accionistas. CAPITAL: El capital de la sociedad será la suma de diez millones de pesos divididos en diez mil acciones nominativas, sin valor nominal y sin serie, las que se suscriben y pagan de la siguiente manera: A) La sociedad INVERSIONES MARTISANT SpA, suscribe y se adjudica la cantidad de cinco mil acciones, a un valor total de cinco millones de pesos, moneda nacional, y que paga con la cantidad de cinco millones de pesos en este acto, de contado, ingresado en caja social. B) La sociedad MAGINSA SpA, suscribe y se adjudica la cantidad de cinco mil acciones, a un valor total de cinco millones de pesos, moneda nacional, con la cantidad de cinco millones de pesos en este acto, de contado, ingresado en caja social. El capital se encuentra totalmente enterado y pagado. ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la razón social corresponderá a JUAN PABLO LIZAMA BERNARDIN, cédula de identidad número 13.550.323-1, quien anteponiendo la razón social a cualquiera de sus firmas, la representará con las más amplias facultades. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 26 de junio de 2024.

CVE 2515556

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

